



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección De Obras

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS:

- 1).- Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
- 2).- Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- 3).- Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
- 4).- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 5).- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 6).- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 7).- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
- 8).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública para realizar el proyecto, **“SPD MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE TELEVIGILANCIA DE LA COMUNA DE PARRAL”**. –
- 9).- Resolución Exento N° 13.599/2022 de fecha 23 de diciembre de 2022 de la SUBDERE, que dispone transferencia de recursos de la Municipalidad de Parral, con cargo al Programa Urbano y Equipamiento Comunal del Fondo de Desarrollo Local, en su área de Mejoramiento de Seguridad Ciudadana, para financiar las obras antes señaladas, año 2022 (E29389/2022).-





República de Chile
Provincia de Linares
Dirección De Obras

10).- El Decreto Exento N° 1.386 de fecha 22 de marzo de 2023, que aprueba el proceso de Licitación Pública y Bases Administrativas para realizar el Proyecto “SPD Mejoramiento de Sistema de Televigilancia de la Comuna de Parral”, Código N°1-SPD-2022-180 – ID N°2600-7-LP23

11).- Acuerdo del Honorable Concejo Municipal, en sesión ordinaria celebrada el 25 de abril de 2023, que aprobó por unanimidad la contratación de don Misael Exequiel Candia Jara.

12).- Decreto Exento N° 2.186 de fecha 27 de abril de 2023, que adjudica la licitación pública para la ejecución del proyecto denominado “**SPD MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE TELEVIGILANCIA DE LA COMUNA DE PARRAL**”, Código N° 1-SPD-2022-180 – ID N° 2600-7-LP23, a don **MISAELE EXEQUIEL CANDIA JARA**.

13).- Contrato Ad-Referéndum suscrito con fecha 18 de mayo de 2023, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL, Rut N°69.130.700-K, representada legalmente por su Alcaldesa doña Paula Retamal Urrutia y por otra parte, don **MISAELE EXEQUIEL CANDIA JARA**.

14).- El Decreto Exento N° 2.732 de fecha 23 de mayo de 2023, el cual aprueba el contrato Ad-Referéndum de la obra antes mencionada. –

15).- El informe emitido por parte de la Unidad Técnica, el cual indica la necesidad de generar modificaciones a la ubicación de alguno de los puntos indicados por proyecto, en donde además hace mención a la disponibilidad de recursos, los cuales mejorarían el actual proyecto al ser utilizados en la incorporación de nuevos puntos de teleprotección para la comuna.

16).- El Decreto Exento N° 4.457 de fecha 22 de agosto de 2023, el cual aprueba la paralización de plazo, con la finalidad de requerir recursos adicionales para mejoras del proyecto inicialmente mencionado.

17).- El informe emitido por parte de la Unidad Técnica, el cual solicita se haga efectiva la garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato de la obra antes mencionada, debido a que esta se encuentra próxima a vencer.

18).- El Decreto Exento SIAPER N° 1.924 de fecha 23 de noviembre de 2023, el cual designa a la Sra. Carla Gómez García, Directivo, Grado 6 E.M.S., como Secretaria Municipal (S).

19).- El Decreto Exento N° 2.591 de fecha 06 de julio de 2021, que designa por orden de prelación a doña Marie Michele Hiribarren Taricco, como Alcaldesa Subrogante de la Comuna de Parral.

20).- El Decreto Exento N° 3.360 de fecha 31 de agosto de 2021, que corrige el considerando N° 3 del Decreto Exento N° 2.591 de fecha 06 de julio de 2021.



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección De Obras

21).- El Decreto Exento N° 6.229 de fecha 24 de noviembre de 2023, que hace efectiva la garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato de la obra “SPD MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE TELEVIGILANCIA DE LA COMUNA DE PARRAL” .

D E C R E T O:

Rectifíquese, el Decreto Exento N° 6.229 de fecha 24 de noviembre de 2023:

Donde dice:

1º HÁGASE EFECTIVA, antes del 24 de noviembre de 2023, la Garantía (Póliza) POLIZA – ITEM N° 3012729, por el Fiel Cumplimiento de Contrato de la Obra “SPD MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE TELEVIGILANCIA DE LA COMUNA DE PARRAL”, correspondiente a la entidad CONTEMPORA Seguros Generales, por un monto de CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$ 5.630.795.-), presentado por el Contratista “Misael Exequiel Candía Jara”, Rut N° [REDACTED]

Debe decir:

1º HÁGASE EFECTIVA, antes del 24 de noviembre de 2023, la Garantía (Póliza) POLIZA – ITEM N° 3012728, por el Fiel Cumplimiento de Contrato de la Obra “SPD MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE TELEVIGILANCIA DE LA COMUNA DE PARRAL”, correspondiente a la entidad CONTEMPORA Seguros Generales, por un monto de CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$ 5.630.795.-), presentado por el Contratista “Misael Exequiel Candía Jara”, Rut N° [REDACTED]

ANÓTESE, REFRENDASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. Con los antecedentes que corresponda a la carpeta de la Contraloría General de la República de la Región del Maule.



CARLA GÓMEZ GARCÍA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA (S)

MHT/CGG/ABL/abl
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Control (digital)
- 2.- Archivo Oficina de Partes
- 3.- Archivo Obras Municipales
- 4.- Archivo Secplan (digital)
- 5.- Archivo Jurídico (digital)
- 6.- Archivo Finanzas
- 7.- Archivo Jurídico (Copia Digital)

Funcionario Responsable
Director de Obras (S)
Ariel Belmar Luna